



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

En La Revilla y Ahedo, a fecha de dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno, siendo las diecisiete horas treinta y cinco minutos se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Hernández Barriuso, los miembros de la Corporación, D. Juan Antonio Barriuso Alcalde, D. Javier de Juan de Miguel y D. Alfredo de Juan Barriuso, con la ausencia justificada del Sr. Concejil D. Juan Francisco Martínez Alcalde, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual habían sido previamente citados en forma reglamentaria y asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE MARZO DE 2021.**

Se procede a dar lectura por parte de la Secretaria del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2021.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra la citada Acta.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

**SEGUNDO.- CENSURA Y APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.**

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2020 en el que consta la documentación prevista en la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por unanimidad de los asistentes al Pleno, SE ACUERDA:

**Primero.** - Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

**Segundo.**- Rendir la citada Cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.





AYUNTAMIENTO DE  
LA REVILLA Y AHEDO  
09613 (BURGOS)

**TERCERO.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2021. ACUERDO DE APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS.**

Por la Presidencia del Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo se expone que se ha convocado subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2021 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 25, de 8 de febrero de 2021.

Que habiendo resuelto por Resolución de Alcaldía Nº 10/21 de 4 de marzo de 2021 la petición de la misma como literal sigue

*D. Eduardo Hernández Barriuso, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo.*

*Vista La convocatoria para concesión de subvenciones a Los municipios de La Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2021 de La Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 25, de 8 de febrero de 2021, y sin perjuicio de la ulterior ratificación de este decreto en el siguiente Pleno que se celebre, RESUELVO:*

*Primero.- Acudir a la convocatoria de subvenciones a Los municipios de La Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2021 de La Excm. Diputación Provincial de Burgos.*

*Que el Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo se compromete a obtener Los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir la iniciación de las obras, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuestado obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.*

*Que esta Corporación Local responderá de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.*

*Que este Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.*

*Que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en el número 2 de la presente convocatoria.*

*Segundo.- Destinar la subvención a las siguientes obras de competencia municipal:*





AYUNTAMIENTO DE  
LA REVILLA Y AHEDO  
09613 (BURGOS)

. A obra para la ejecución de acondicionamiento de caminos de La Revilla-Ahedo, valorada en 12.000,00 euros IVA incluido. (Código 233 conservación camino servicio)

. A obra para la ejecución de pavimentación de calle Costana en Ahedo, valorada en 18.000,00 euros IVA incluido. (Código 51023 pavimentación de calles)

. A obra para la ejecución de puntos de recogida de residuos orgánicos y no orgánicos en La Revilla, valorada en 10.000,00 euros IVA incluido. (Código 655 vertederos-contenedores)

*Tercero.- Encargar la redacción de los documentos técnicos de las obras de referencia a los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, alcanzando los presupuestos referidos, que serán aprobados en Pleno dándoles la oportuna información pública durante un plazo de veinte días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.*

*Cuarto.- Que no se ha solicitado ninguna subvención o ayuda para el mismo fin a otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, y que comunicará a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en su caso, la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades que puedan ser subvencionadas por la Diputación Provincial.*

*Quinto.- Que el Ayuntamiento no está inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvenciones de las mismas.*

*Sexto.- Que esta Corporación Local se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.*

*Séptimo.-Y que a tal fin adquiere los siguientes compromisos:*

*a) A destinar el importe de la subvención al gasto que se expresa en la solicitud.*

*b) A poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Burgos la documentación que ésta pueda solicitar o demandar como comprobante del gasto o cualquier otra que considere necesario.*

*c) A comunicar a la Excm. Diputación Provincial de Burgos cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad.*

**d) En su caso, a realizar a su costa el proyecto de obra y la disponibilidad de los terrenos para su ejecución, a constituir las servidumbres necesarias y a obtener cualquier autorización de los particulares de las Administraciones Públicas que exija la normativa vigente.**

Ratificada la Resolución de Alcaldía por el Pleno de la Corporación y debatida la cuestión, por mayoría absoluta de los miembros del Pleno se  
**ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar las siguientes memorias técnicas:





- Memoria para ejecutar pavimentación en la calle Costana en Ahedo de la Sierra, La Revilla-Ahedo, redactada a fecha de mayo de 2021 (registro de entrada Nº 2021-E-RC-64 a fecha de 20 de mayo de 2021) por la técnica asesora al Municipio, D<sup>a</sup> María Isabel de Juan Barriuso, con un presupuesto base de licitación de 18.000,00 euros IVA incluido.

- Memoria para ejecutar punto de recogida de residuos en La Revilla, La Revilla-Ahedo, redactada a fecha de julio de 2021 (registro de entrada Nº 2021-E-RC-122 a fecha de 3 de septiembre de 2021) por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, con un presupuesto base de licitación de 10.000,00 euros IVA incluido.

- Memoria para ejecutar acondicionamiento parcial del “Camino de la Ermita” en La Revilla-Ahedo, redactada a fecha de julio de 2021 (registro de entrada Nº 2021-E-RC-122 a fecha de 3 de septiembre de 2021) por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, con un presupuesto base de licitación de 12.000,00 euros IVA incluido.

A las mismas se les dará la oportuna información pública durante un plazo de veinte días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

**Segundo.** - Hacer entrega de los documentos técnicos de referencia a la Unidad de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

**Tercero.** - Facultar al Sr. Alcalde para adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.

#### **CUARTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS.**

Por la Presidencia previamente informado por Secretaría Intervención se informa de los siguientes asuntos a los asistentes a la Asamblea Plenaria dándose por enterados sin manifestar oposición alguna.

#### **INFORMACIONES**

#### **DACIÓN DE CUENTA DEL 1º y 2º TRIMESTRE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2021.**

Por Secretaria Intervención de informa que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se han remitido los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del primero y segundo trimestre del ejercicio 2021, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

a) Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.





Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes **ESCRITOS.**

Rubén \*\* con fecha de 4 de febrero de 2021, registro de entrada nº 2021-E-RC-17, presenta escrito por el que sucinta relación de hechos, solicita *“reparación de los desperfectos ocasionados en el Linar, tanto en la fachada externa como en la fachada interna del edificio”*. Debatido el asunto, por los miembros de la Corporación se decide someter el escrito de petición a la compañía del seguro de responsabilidad civil contratada por el Ayuntamiento para que sus peritos valoren los daños y la titularidad del mismo. Y que en caso de no haber un resultado concluyente por el seguro, el Ayuntamiento estudiara la posibilidad de repararlo.

Escrito del párroco de la iglesia Ntra. Sra. de Vega, Francisco Javier \*\* de fecha de 3 de junio de 2021, registro de entrada nº 2021-E-RC-76, por el que sucinta relación de hechos, solicita ayuda económica al Ayuntamiento para terminar de pagar la obra de reparación del suelo y salida de aire de la calefacción, obra que ha ascendido a 28.261,20 euros. Por parte de la Corporación acuerdan ayudar con 3.000,00 euros. Dicho esto, por Secretaría Intervención se comenta que se deberá estudiar de qué partida presupuestaria saldrá ese gasto al no haber consignación presupuestaria.

Por parte del Sr. Concejal D. Javier de Juan de Miguel se da cuenta del escrito presentado por los Hnos Maeso con fecha de 21 de enero de 2021, registro de entrada nº 2021-E-RC-8, (reiterando el escrito de 11 de septiembre de 2014, registro entrada nº 2014-E-RC-11) por el que sucinta relación de hechos, solicitan reclamación de cuantía de 3.900,00 euros en concepto de corta de chopos. El Sr. Concejal propone abonar el importe de reclamación y debatido el asunto los miembros de la Corporación deciden estudiar el mismo.

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes **ASUNTOS PÚBLICOS**

Se propone por Alcaldía rebajar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras del 2% actual al 0,75%, para así facilitar el cumplimiento de las NNUUMM y propiciar el desarrollo de obras en el término municipal de La Revilla-Ahedo. El resto de miembros de la Corporación respaldan el asunto de manera que se insta a Secretaría tramite el expediente administrativo correspondiente.

#### **QUINTO. -DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 25 de marzo de 2021 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

#### **Resoluciones aprobatorias de órdenes de pago**

- Resolución nº 10/21, de 29 de marzo, de la Nómina de Secretaria del mes y S.S. mes de febrero.
- Resolución nº 11/21, de 7 de abril, de pago a Autocares Crespo.
- Resolución nº 12/21, de 8 de abril, de pago a Hormigones El Molino.
- Resolución nº 13/21, de 26 de abril, de la Nómina de Secretaria del mes, S.S. mes de marzo y 1º trimestre Irpf 2021.
- Resolución nº 14/21, de 5 de mayo, de pago a Autocares Crespo.





- Resolución nº 15/21, de 7 de mayo, de pago a Félix Gallo Damas.
- Resolución nº 17/21, de 26 de mayo, de pago a Municipal Informática.
- Resolución nº 18/21, de 27 de mayo, de la Nómina de Secretaria del mes y S.S. mes de abril.
- Resolución nº 19/21, de 27 de mayo, de la Nómina de Auxiliar de Jardinería.
- Resolución nº 20/21, de 4 de junio, de pago a Autocares Crespo.
- Resolución nº 21/21, de 11 de junio, de pago a Miguel Ángel \*\*.
- Resolución nº 23/21, de 28 de junio, de la Nóminas de Secretaria y Auxiliar de Jardinería del mes y S.S. mes de mayo.
- Resolución nº 24/21, de 30 de junio, de pago a Gestion-S.
- Resolución nº 26/21, de 15 de julio, de pago a Autocares Crespo.
- Resolución nº 27/21, de 22 de julio, de la Nómina de Auxiliar de Jardinería.
- Resolución nº 28//21, de 9 de agosto, de la Nómina de Secretaria del mes, S.S. mes de junio y 2º trimestre Irpf 2021 y a Municipal Informática.
- Resolución nº 30/21, de 19 de agosto, de pago a Becojardín, a Juamba y a Elena de Rioja Vicente.
- Resolución nº 31/21, de 27 de agosto, de la Nóminas de Secretaria y Auxiliar de Jardinería del mes y S.S. mes de julio.
- Resolución nº 33/21, de 2 de septiembre, de pago a Autocares Crespo y a Hormigones El Molino.

#### Resoluciones varias

- Resolución nº 17/21, de 8 de abril, de revisión de cifra de población municipal para el 1 de enero de 2021 siendo de 102 habitantes.
- Resolución nº 18/21, de 8 de abril, de inicio de expediente de arrendamiento de cantina municipal.
- Resolución nº 19/21, de 14 de abril, de continuación de tramitación de expediente de arrendamiento de cantina municipal.
- Resolución nº 20/21, de 16 de abril, de aprobación del pliego de condiciones que rigen el expediente de arrendamiento de cantina municipal.
- Resolución nº 21/21, de 13 de mayo, de baja por cambio de residencia de Mª Natividad \*\*, Alfredo \*\* e Irene \*\*.
- Resolución nº 22/21, de 15 de mayo, de aprobación del padrón fiscal de basura 2021.
- Resolución nº 23/21, de 20 de mayo, de autorización de matrimonio civil de Antonio \*\* y Mª Carmen \*\*.
- Resolución nº 24/21, de 24 de mayo, de adjudicación del arrendamiento de cantina municipal a Sergio \*\*.
- Resolución nº 25/21, de 10 de junio, de autorización a Asociación Ntra. Sra. de la Vega para uso de fuego en la hoguera de San Juan.
- Resolución nº 27/21, de 21 de junio, de resolución de recurso de reposición contra Resolución de Alcaldía nº 24/21 de fecha de 24 de mayo de 2021 por la que se adjudica el arrendamiento de cantina municipal a Sergio \*\*.
- Resolución nº 28/21, de 21 de junio, de contestación a escrito a Mª Natividad \*\*.
- Resolución nº 29/21, de 24 de junio, de baja por cambio de residencia de Mariano \*\*.
- Resolución nº 33/21, de 10 de agosto, de aprobación del padrón fiscal de agua 2021.
- Resolución nº 38/21, de 30 de agosto, de adjudicación de restauración de parque infantil en La Revilla-Ahedo a la mercantil Richana.





- Resolución nº 39/21, de 9 de septiembre de 2021, de concesión de prórroga del arrendamiento de las piscinas municipales y bar a Jon Gurutz \*\* para la temporada 2022.
- Resolución nº 40/21, de 9 de septiembre, de convocatoria a pleno.
- Resolución nº 41/21, de 16 de septiembre, de baja por cambio de residencia de Rebeca \*\*.

### **Resoluciones de Alcaldía en materia de Urbanismo**

#### **DECLARACION RESPONSABLE EN ACTOS URBANISTICOS**

- Resolución nº 26/21, de 11 de junio, de toma de razón de declaración responsable de Telefónica de España para zanja y arquetas para la fibra óptica.
- Resolución nº 30/21, de 24 de junio, de toma de razón de declaración responsable de Óscar \*\* para reforma de interior en c/Soria.
- Resolución nº 31/21, de 1 de julio, de toma de razón de declaración responsable de Begoña \*\* para pintar fachada en c/Salas.
- Resolución nº 32/21, de 8 de julio, de toma de razón de declaración responsable de Begoña \*\* para rehabilitar fachadas exteriores en c/Piscinas.
- Resolución nº 34/21, de 19 de agosto, de toma de razón de declaración responsable de I-De Redes Eléctricas Inteligentes para mantenimiento de apoyo nº 135 de línea eléctrica aérea de media tensión 4779-51 “Los Laras” S.T.R. “Salas de los Infantes”.
- Resolución nº 35/21, de 19 de agosto, de toma de razón de declaración responsable de I-De Redes Eléctricas Inteligentes para mantenimiento de apoyo nº 90 de línea eléctrica aérea de media tensión 4779-61 “Los Laras” S.T.R. “Salas de los Infantes”.
- Resolución nº 36/21, de 19 de agosto, de toma de razón de declaración responsable de I-De Redes Eléctricas Inteligentes para mantenimiento de apoyo nº 96 de línea eléctrica aérea de media tensión 4779-61 “Los Laras” S.T.R. “Salas de los Infantes”.
- Resolución nº 37/21, de 26 de agosto, de toma de razón de declaración responsable de Marta \*\* para reforma interior en c/La Plaza.

Todas ellas con la liquidación del ICIO correspondiente.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

#### **SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

Por parte del Sr. Concejal D. Javier de Juan de Miguel se ruega se convoquen al año cuatro sesiones ordinarias al Pleno, tal y como dispone la legislación vigente. La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

Por parte del Sr. Concejal D. Juan Antonio Barriuso Alcalde se ruega se envíe un escrito a Áridos y Hormigones Maeso para que reparen la tubería del desagüe del colector general de vertidos en La Revilla. La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

Por parte del Sr. Concejal D. Juan Antonio Barriuso Alcalde se ruega se trate el asunto de los chopos de Matapinares con Francisco \*\*. La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.





AYUNTAMIENTO DE  
LA REVILLA Y AHEDO  
09613 (BURGOS)

Por parte del Sr. Alcalde se ruega se envié un escrito a Comercial Hnos Carazo para que limpien y desbrocen los pastos del Soto tal y como esta contemplado en el contrato de arrendamiento. La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

No hay más ruegos ni preguntas por los miembros de la Corporación.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las diecinueve horas cuarenta minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,  
D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,  
D. Eduardo Hernández Barriuso.

Diligencia.- para hacer constar que el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Corporación celebrada el día 16 de septiembre de 2021 ha quedado extendida en el Libro de Actas en cuatro folios con la siguiente numeración: 2917744, 2917745, 2917746 y 2917747. En La Revilla-Ahedo, a 7 de octubre de 2021. La Secretaria.



Documento firmado electrónicamente.

